

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL SEGUNDO LOTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA 5 DE LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

Visto el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del presidente del IVACE, a propuesta de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 7 de octubre de 2022, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un segundo lote de ayudas del programa 5 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021, modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y del Real decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2022.
- Convocatoria: Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicada en el DOGV núm.: 9187, de 4 de octubre de 2021, modificada por Resolución de 15 de julio de 2022, de la Presidencia del IVACE, publicada en el DOGV núm.: 9387, de 20 de julio de 2022.

- Presupuesto del programa 5: 532.881 euros (Línea S5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la Comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el segundo lote de ayudas del Programa 5 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 160.908,58 euros.

SEGUNDO.- Denegar el segundo lote de solicitudes de ayudas del Programa 5 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo II por los motivos allí indicados.

Las personas beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 41 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios.

Cuando los beneficiarios de las ayudas sean personas físicas que realicen alguna actividad económica (autónomos), por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, estarán sometidos a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DO L 352/1, de 24.12.2013).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo

Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT5 PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT5/2021/102	4833****	Agulló Pérez, Alfredo Daniel	Instalación almacenamiento	Nucia, La	7.012,25	4.753,00	67,78
IDAUT5/2021/104	5309****	RAMOS LOPEZ, ALBERTO	INSTALACION BATERIA AUTOCONSUMO C/UTIEL, 48-A	Torrent	6.231,50	4.900,00	78,63
IDAUT5/2021/105	2066****	Llopis Botella Vicente	Incorporación de almacenamiento en instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en vivienda	Algemesí	4.698,43	1.740,48	37,04
IDAUT5/2021/106	1893****	ISABEL BROCH SAFONT	Instalación batería 10 kWh para ampliación instalación existente de 7,2 kWp (6kW)	Vila-Real	6.544,89	4.900,00	74,87
IDAUT5/2021/107	7005****	Antonio Garrido Fernández	Instalación almacenamiento	Torrent	3.993,00	2.450,00	61,36
IDAUT5/2021/108	2253****	Fernández Rubio, Manuel	INCORPORACIÓN DE BATERÍA DE ALMACENAMIENTO EN INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO YA EXISTENTE	Beniparrell	2.461,14	1.212,00	49,25
IDAUT5/2021/109	1998****	MARTI SOBRECASES FRANCISCO BORJA	Instalacion Acumulacion Baterias Marxuquera	Gandia	3.751,00	2.450,00	65,32
IDAUT5/2021/110	7372****	VILLANOVA MARTÍ JOSÉ LUIS	Instalación batería 5 kWh para ampliación instalación existente de 4 kWp (4kW)	Almazora	3.611,79	2.450,00	67,83
IDAUT5/2021/111	1896****	MARCO BREVA JOSE	INSTALACION BATERIA LITIO EN AUTOCONSUMO EXISTENTE	Oropesa Del Mar	6.136,64	5.050,00	82,29
IDAUT5/2021/112	1897****	besnard mateu jorge	BATERIAS DE ALMACENAMIENTO LITIO PARA AUTOCONSUMO EXISTENTE	Benicasim	7.060,35	4.900,00	69,40
IDAUT5/2021/113	7393****	PIQUERAS QUILES LLUÍS MANUEL	INSTALACIÓN DE BATERIAS DE LITIO 5 KWh	Villanueva De Castellón	4.170,14	2.352,00	56,40
IDAUT5/2021/114	2024****	QUEROL DIAGO CRISTINA	BATERIA DE ALMACENAMIENTO DE LITIO PARA AUTOCONSUMO EXISTENTE	Oropesa Del Mar	6.759,06	5.050,00	74,71
IDAUT5/2021/115	1897****	TIRADO OLMO JUAN	BATERIAS DE ALMACENAMIENTO LITIO PARA AUTOCONSUMO EXISTENTE	Benicasim	7.060,35	4.900,00	69,40
IDAUT5/2021/116	1895****	Marcelo Bellmund Tosca	Incorporación de 5 kWh de almacenamiento para autoconsumo	Almazora	4.559,75	2.450,00	53,73

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT5 PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT5/2021/118	7377****	Sapiña Vivó, Salvador	ALMACENAMIENTO DE 5 kWh LITIO PARA COMPLEMENTO FOTOVOL. DE 3,95 kWp	Sueca	4.637,72	2.450,00	52,83
IDAUT5/2021/119	2001****	VICENS SENDRA ARACELI	INSTALACION DE BATERIAS (ALMACENAMIENTO) PARA INSTALACION SOLAR DE AUTOCONSUMO EXISTENTE EN VIVENDA UNIFAMILIAR	Oliva	9.292,80	3.584,00	38,57
IDAUT5/2021/120	2080****	ALBERTO FERNANDO CREMELLER LLORCA	Instalación batería 5 kWh para ampliación instalación existente de 3,645 kWp (3kW)	Picassent	4.240,00	2.450,00	57,78
IDAUT5/2021/121	1896****	Iaura Casañ Blasco	IDAE programa 5. Almacenamiento sector residencial	Oropesa Del Mar	7.986,00	5.050,00	63,24
IDAUT5/2021/122	2077****	Satorres hoyo, Miguel	Almacenamiento 5kwh para inst. Fotovoltaica Existente en Pla de les Clotxes 169 - Benifaio.	Benifaió	3.678,40	2.450,00	66,61
IDAUT5/2021/123	2040****	Manuela Amat Pallas	Incorporación de 5 kWh de almacenamiento para autoconsumo	Manuel	3.969,67	2.525,00	63,61
IDAUT5/2021/124	2540****	GAMERO CASTILLO JOSE MARIA	JOSEMARIAGAMEROCASTILLO	Vilamarxant	3.444,47	2.989,00	86,78
IDAUT5/2021/125	2209****	BROTONS GARCIA JUAN DE DIOS	INSTALACION DE ACUMULACION EN INSTALACION FOTOVOLTAICA EXISTENTE	Petrer	3.470,28	2.450,00	70,60
IDAUT5/2021/126	1900****	García Prades Juan Carlos	Incorporación de 5 kWh de almacenamiento para autoconsumo	Vinaròs	4.768,37	2.450,00	51,38
IDAUT5/2021/127	1889****	Gascón Ramón Gines	Baterias de almacenamiento litio/autoconsumo existente	Benicasim	7.060,35	4.900,00	69,40
IDAUT5/2021/128	2265****	DE PAMPLONA ROGER JORGE	SISTEMA FOTOVOLTAICO CON ACUMULACION CON CONEXION A LA RED PUBLICA	Albalat Dels Tarongers	7.833,42	3.636,00	46,42
IDAUT5/2021/129	5305****	González Megía Antonio	Instalación de batería de 10 kWh en instalación de autoconsumo existente	Paterna	6.431,19	4.900,00	76,19
IDAUT5/2021/130	2081****	VICTORIA IVARS GARCIA	INCORPORACION DE ALMACENAMIENTO EN INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGIA RENOVABLE PARTICULAR	Algemesí	6.986,00	4.900,00	70,14
IDAUT5/2021/131	0937****	ADELAIDA YOLANDA VILLANUEVA RODRÍGUEZ	Instalación batería 5 kWh para ampliación instalación existente de 4,55 kWp (4kW)	Mutxamel	4.116,81	2.450,00	59,51

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT5 PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT5/2021/132	5271****	GIL GALBIS PEDRO ANGEL	INCORPORACION DE ALMACENAMIENTO EN ISFV AUTOCONSUMO EXSITENTE	Agullent	8.158,18	4.029,60	49,39
IDAUT5/2021/133	2166****	Francisco Manuel Arias Martinez	Instalación sistema de almacenamiento en instalación fotovoltaica de autoconsumo existente	Onil	7.337,97	3.864,00	52,66
IDAUT5/2021/134	2047****	Elena Gallach Gómez	Instalación de almacenamiento	Castellón De La Plana	4.500,00	2.450,00	54,44
IDAUT5/2021/136	0752****	COTILLAS LEIRADO FERNANDO	INCORPORACIÓN DE ALMACENAMIENTO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO EN EL SECTOR RESIDENCIAL	Gandia	4.199,99	2.450,00	58,33
IDAUT5/2021/137	7374****	ANDRES LINO JOSE ANTONIO	INSTALACION DE ALMACENAMIENTO DE 10KWH EN INST FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EXISTENTE DE 5,,28 KWP	Pedralba	6.000,00	5.050,00	84,17
IDAUT5/2021/138	2082****	Osca Añó , Vicent	INCORPORACION DE ALMACENAMIENTO EN INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGIA RENOVABLES	Guadassuar	3.872,00	3.278,10	84,66
IDAUT5/2021/139	1899****	ORTEGA MAESTRO DAVID	INCORPORACIÓN DE ALMACENAMIENTO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO EN EL SECTOR RESIDENCIAL	Castellón De La Plana	6.020,99	4.410,00	73,24
IDAUT5/2021/140	5268****	Contreras Molina Nicolás	Almacenamiento para instalación fotovoltaica	Riba-Roja De Túria	3.509,00	2.508,80	71,50
IDAUT5/2021/141	1899****	Gil Garcia Maria Teresa	Instalación de bateria de 5 kWh en instalación de autoconsumo existente	Altura	4.004,61	2.525,00	63,05
IDAUT5/2021/142	1890****	Victor Vicente Marín Babiloni	Instalacion de almacenamiento	Benicasim	7.000,00	4.900,00	70,00
IDAUT5/2021/143	1888****	Adsuara Ucedo Vicente Antonio	Instalación Baterias Andromeda 13	Benicasim	9.908,21	5.250,00	52,99
IDAUT5/2021/145	2138****	SALA CANDELA JAVIER	FV BATERIAS JAVIER SALA	Novelda	4.297,44	2.450,00	57,01
IDAUT5/2021/146	1950****	POVEA LINERO JUAN	Instalación sistema de almacenamiento de 5kwh en CALLE LA MAR EGEA, 7 La Pobla de Vallbona (46185)	Pobla De Vallbona, La	3.631,91	2.450,00	67,46
IDAUT5/2021/147	2083****	Jose Daniel Boscá Candel	Incorporación de almacenamiento de 10 kWh en instalación de autoconsumo de 6 kWp	Benicull De Xúquer	7.339,56	5.050,00	68,81

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT5 PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT5/2021/148	3340****	carlos mañas castelló	BATERIES DE LITI PER A L'AUTOCONSUM FOTOVOLTAIC DE CARLES MAÑAS	Sagunto	7.822,80	4.821,60	61,64
IDAUT5/2021/149	7393****	ORTIZ GONZALEZ JOSE RAMON	BATERIA DE 10 KWh PARA UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EXISTENTE	Alcúdia, L'	6.727,60	4.900,00	72,83
IDAUT5/2021/150	5265****	SANCHIS GRANELL VICENTE	INSTALACION ACUMULADORES EN CALLE MATAPARDA 30 SAN ANTONIO DE BENAGEBER	San Antonio De Benagéber	7.503,76	3.780,00	50,37
TOTALES del 2021 :					253.799,79	160.908,58	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : IDAUT5 PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IDAUT5/2021/101	2046****	FRANCISCO JAVIER GUILLAMON BACHERO	117

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
98	La solicitud de ayuda esta repetida. Solo se admite una solicitud por CUPs
99	Otras causas.
100	La empresa se encuentra en una situación comparable a una calificación crediticia inferior a B-.
109	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
149	Los costes elegibles son inferiores o iguales a 10.000 €. Artículo 3.4 de la convocatoria.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	Las características del proyecto objeto de la solicitud de ayuda, no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
171	Las baterías no se incorporan a una instalación de autoconsumo existente.
172	Las baterías superan el ratio de 2 kWh/kWp establecido como límite en la convocatoria.
173	Se han presentado justificantes de gasto que no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria
174	Los justificantes de pago aportados no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
176	Las fechas de los justificantes de gasto y/o pago presentados son anteriores a la fecha de la solicitud.
177	Según el justificante de gasto aportado, la forma de pago no se encuentra entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 35 puntos, puntuación mínima establecida en la Resolución de ayudas.
182	No presenta documentación acreditativa de que la conexión del consumo a la red eléctrica de distribución resulta inviable desde el punto de vista técnico, medioambiental y/o económico (documento de la compañía distribuidora de electricidad).
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas